



DESPACHO COMISORIO NO.06-040 ARTICULO 37 y ss. DEL C.G.P.

EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE

COMISIONA

NOTARÍA OCTAVA DEL CÍRCULO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIRO HERNÁNDEZ LAYA CC. 79.001.919
DEMANDADO: LUZ ELENA VALENCIA TEJADA CC. 30.289.116
RADICACIÓN: 76001400030-011-2013-00917-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 14 de Octubre de 2020, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió "...**COMISIONAR** a la **Notaría 08 del Círculo de Cali**, a fin de que lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. **370- 401509 ubicado en la calle 5A 29-09 B/San Fernando y/o lote y casa de habitación calle 5A #29-09 de Cali, avaluado por la suma de \$201.757.500...**" (Fdo) El Juez **JOSE RICARDO TORRES CALDERON**.

El comisionado queda facultado para SUBCOMISIONAR a la dependencia que considere idónea para el cumplimiento de la comisión, de igual manera se le faculta para DESIGNAR secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y para RELEVARLO en el evento en que el nombrado no comparezca, caso en el cual, el funcionario respectivo debe dejar constancia en el acta. (Artículo 40 C.G.P.). La parte interesada gestionará lo pertinente al trámite y aportará copias y demás información útil para el éxito de la comisión.

La Doctora _____, con T.P _____ del C. S de la J. quien actúa como apoderada de la parte actora.

Anexos:

Se adjunta copia del auto que ordena la comisión y la parte interesada gestionará lo pertinente al trámite y aportará copias y demás información útil para el éxito de la comisión.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho hoy Catorce (14) de Octubre de 2020.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b75596b0472e90f12984d1312edd9c0b1e6b3a2d7e286c0faa300ce3b3fe47c4

Documento generado en 19/01/2021 02:00:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.